

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE RICRAN S.A.

- He auditado el Balance General adjunto de RICRAN S.A. al 31 de diciembre del 2002 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias, de Evolución del Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en la fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos según la auditoría realizada.
- Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cantidades y datos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- Según lo expuesto, podemos deducir que los estados financieros arriba mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera RICRAN S.A. al 31 de diciembre del 2002 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

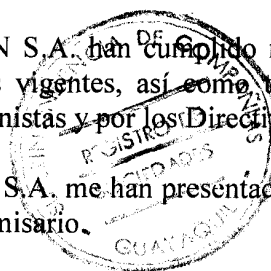
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

D. OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No 90.1.5.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No 90.1.5.3. de la Superintendencia de compañía expedida el 4 de mayo de 1990.

A continuación presento mi opinión al respecto;

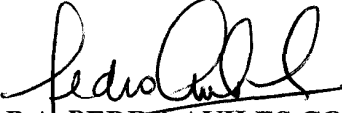
- 1) Que los administradores de RICRAN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como, todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de accionistas y por los Directivos de la Compañía.
- 2) Que los administradores de RICRAN S.A. me han presentado toda la colaboración para el desempeño de mis funciones de comisario.



- 3) Que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de RICRAN S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4) Que la custodia y conservación de bienes de RICRAN S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Sociedad es la adecuada.
- 5) Que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los correctos y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

COMENTARIOS:

Durante el año 2002 la compañía no realizó actividades económicas de conformidad con el destino para el cual fue creada. Esperando para el siguiente ejercicio pueda alcanzar todas las metas y objetivos propuestos, por lo que se recomienda mantener las políticas y procedimientos establecidos por la Administración.


C.P.A. PEDRO AVILES COBOS
REG.NAC.CONTADOR 0.18013
COMISARIO



17 5 OCT. 2004

15 OCT. 2004